



## GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°062/2019

**DR. ADRIAN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR**  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Constitución Política del Estado, el Gobernador del Departamento de Tarija, en su condición de MAE, tiene entre sus facultades emitir Resoluciones, conforme lo dispone el artículo 410, parágrafo II, numeral 4, concordante con el artículo 60, numeral 1, del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija; así también, el Órgano Ejecutivo, debe adoptar una estructura orgánica propia, de acuerdo a necesidades del departamento; manteniendo una organización interna adecuada para el relacionamiento y coordinación con la administración del nivel central, conforme lo dispone el artículo 32 parágrafo II de la Ley 031.

Que, la Ley 1178, en el artículo 13 inciso a), dispone que el Control Gubernamental se aplicará sobre el funcionamiento de los sistemas de administración de los recursos públicos e integra el Sistema de Control Interno que comprenderá los instrumentos de control previo y posterior incorporados en los manuales de procedimientos de cada entidad.

Que, las Normas Básicas de Administración de Personal, aprobado mediante Decreto Supremo 26115, dispone en el artículo 6 inciso i) actualizar el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal en las entidades, en el marco de las disposiciones emitidas por el Órgano Rector del Sistema, para una gestión eficiente y eficaz del personal en la entidad; al ser un conjunto de normas, procesos y procedimientos sistemáticamente ordenados, permite la aplicación a la administración del personal, conforme lo dispone el artículo 7.

Que, mediante Resolución Administrativa 416/2913, se aprobó el "Manual de Descriptivo de Puestos de la Administración Central de la Gobernación del Departamento de Tarija", el mismo que no cumple con el principio de flexibilidad que exige el Sistema de Organización Administrativa; así también no se encuentra la descripción de las "funciones del puesto", siendo necesario que se actualice e incorpore "funciones" y no tareas, salvo algunas excepciones del manual, que impide la articulación de los POAIS; a consecuencia de ello y con la finalidad de responder a la una nueva composición estructural y funcional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, establecido en la Ley Departamental N° 129, Decreto Departamental 017/2016, y respondiendo a la necesidad institucional de normar la estructura de puestos del Órgano Ejecutivo, se vio la necesidad de adecuarlo.

Que, para la actualización del "Manual Descriptivo de Puestos- Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental", la Dirección de Gestión Institucional dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional y la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas; elaboran un trabajo conjunto, enmarcándose en el artículo 6, del Sistema de Organización Administrativa que dispone los Principios del Sistema de Organización Administrativa, caracterizando la flexibilidad para adecuar los cambios internos y del entorno de la entidad.

Que, en el marco del artículo 17, del Reglamento Especifico Sistema de Organización Administrativa- Anexo de la Resolución Administrativa N° 082/2016, se dispuso el proceso de diseño organizacional del "Manual Descriptivo de Puestos-Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental", cuyo contenido fue elaborado por la unidad sectorial, y la Secretaría de Departamental de Gestión Institucional, conforme a la normativa vigente.

Que, de acuerdo al Instructivo N° 036/2015, mediante Cite: DESP.GOB./N°0721/2019, el Director General de Despacho del Gobernador, solicita a Dirección de Gestión Jurídica "la emisión de Resolución Administrativa de aprobación del documento denominado "Manual Descriptivo de Puestos-Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija", en atención a Nota GADT/sdgi/Cite 135/2019, de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional, quien adjunta "Manual Descriptivo de Puestos-Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental", documento elaborado a partir de la identificación de necesidades institucional; adecuado a la estructura organizacional y Ley Departamental N° 286 de



Corresponde a la Resolución Administrativa N°062/2019

## GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija; así también, responde a las recomendaciones del Informe de Auditoría N° 05/2018, emitiendo para la aprobación: Informe Legal N° 03/2019, Acta de Reunión Técnica, realizado por las áreas responsables e Informe Técnico N° 01/2019; las mismas que justifican la actualización del Manual Descriptivo de Puestos-Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija” y posterior aplicación de manera gradual en todos los niveles de la Gobernación del Ejecutivo Departamento Autónomo de Tarija, conforme al Plan de Implementación adjunto.

Que, la Dirección de Gestión Jurídica, posterior al análisis, en el marco de la normativa vigente y en merito a la documentación adjunta por la Secretaria Departamental de Gestión Institucional, concluye indicando: que el “Manual Descriptivo de Puestos-Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental”, se encuentra enmarcado en la estructura organizacional establecida en la normativa vigente y los POAIS, explicando las funciones de todos los cargos establecidos en la escala salarial, habiendo cumplido con los procedimientos técnicos administrativos, recomiendan a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Departamental de Tarija, aprobar el “Manual Descriptivo de Puestos-Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental”, mediante Resolución Administrativa.

### POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Tarija, en el marco de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y leyes en actual vigencia:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el “MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS-ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL”, elaborado y ajustado por la Secretaria Departamental de Gestión Institucional y Secretaria Departamental de Economía y Finanzas; conforme consta en Informes y Acta de Reunión Técnica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se revoca la Resolución Administrativa N° 416/2013, de fecha 29 de octubre de 2013.

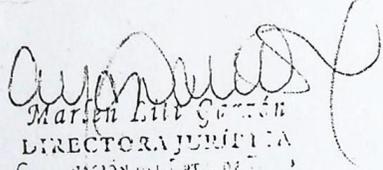
**ARTÍCULO TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Institucional, dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional del Gobierno Departamental Autónomo de Tarija, la publicación del Manual Descriptivo de Puestos-Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Por Dirección General de Despacho, remítase la presente Resolución Administrativa a las instancias encargadas de su cumplimiento.

Es dada en el Despacho del Gobernador del Departamento de Tarija, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Dr. Adrián Esteban Oliva Alcázar  
GOBERNADOR  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

  
Dra. Indira Y. Vargas Valencia  
ASESORA LEGAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPART. DE TARIJA

  
Marlen Lilia Guevara  
DIRECTORA JURÍDICA  
GOBERNACIÓN DEL DEPT. DE TARIJA